



"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria
Y 75 años de la gratitud de la Universidad"

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud:
Un largo camino de saberes que transforman"

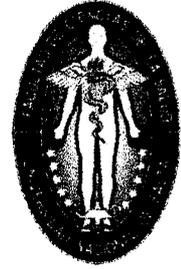
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 777 - 24

28 NOV 2024

Salta,

Expediente N° 12.463/24

VISTO: La Nota presentada por la Sra. Verónica Rodríguez, Auxiliar de la Dirección Académica, y el Sr. Ricardo RÍOS, Director del Departamento de Alumnos, mediante la cual se solicita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras que se dictan en la Universidad Nacional de Salta para desempeñarse en la Dirección Académica de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra el informe de la Dirección General Administrativa Económica.

Que la Sra. Vicedecana autoriza realizar el llamado correspondiente.

Que la presente solicitud encuadra en la reglamentación de Becas de Formación (Resolución CS N° 368/23).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, con sólidos conocimientos en informática, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias), cuyo monto de estipendio mensual se fija como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con dedicación Simple.

ARTICULO 2º: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de las carreras.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.



"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria
Y 75 años de la gratitud de la Universidad"

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud:
Un largo camino de saberes que transforman"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

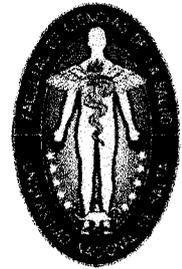
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

777-24

28 NOV 2024

Salta,

Expediente N° 12.463/24

- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 13 de la Resolución CS N° 368/23.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Recepción y organización de notas sobre pedidos de aulas.
- Relevamiento de Aulas.
- Brindar información sobre aulas.
- Reserva provisoria y fija de aulas internas y de la universidad.
- Esquema y Publicidad de aulas según las asignaturas, año y carrera.
- Atención al público.
- Bases de Datos de Aulas y Docentes.
- Otras tareas encomendadas por el área.

ARTICULO 3º: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Mgs. GASPARINI, Sandra Raquel
- Sr. CORREGIDOR, Héctor Martín
- Sra. RODRÍGUEZ, Verónica Alejandra

MIEMBRO SUPLENTE

- Sr. RÍOS, Ricardo

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.



"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria
Y 75 años de la gratitud de la Universidad"

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud:
Un largo camino de saberes que transforman"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

1.777 - 24

28 NOV 2024

Salta,

Expediente N° 12.463/24

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

- . Publicidad del Llamado: 25 al 29 de noviembre de 2024
- . Inscripción: a partir del 02 al 04 de diciembre de 2024
- . Duración de la Beca: desde el 1° de febrero del 2025 y por el término de un año.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se recibirán, por formulario web, en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, desde las 11:00 horas del primer día de inscripción hasta las 16:00 horas del último día.

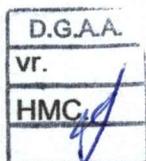
A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán:

- . Completar el formulario de Inscripción.
- . Adjuntar en un sólo archivo PDF el Estado Curricular actualizado, el Curriculum Vitae y toda documentación probatoria que el postulante considere adjuntar (certificados, talleres, jornadas)

Luego los aspirantes deberán presentar, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas, el original y copia de la documentación probatoria para ser certificada en la Dirección General Administrativa Académica, hasta el día 05 de diciembre de 2024.

ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centros de Estudiantes de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa